



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA SANDRA PAOLA CISTERNAS
GUZMAN Y DOÑA NIVIA TERESA LIZAMA
GUTIERREZ**

DECRETO (E) N° 4478

CHILLAN VIEJO, 30 de Agosto de 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

- La necesidad que las Docentes de la Escuela Lollinco de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **SANDRA PAOLA CISTERNAS GUZMAN**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8 y Doña **NIVIA TERESA LIZAMA GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° 11.179.940-7, asista a una Capacitación "**EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CAMBIO CLIMATICO**" y "**SEGUNDA JORNADA DE COORDINADORES DE MICROCENTROS RURALES, MAS UN DOCENTE DEL MISMO MICROCENTRO**" en la Ciudad de Concepción, los días 04 y 05 de septiembre del 2013 con pernoctar y 06 de septiembre del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Doña **SANDRA PAOLA CISTERNAS GUZMAN**, Cédula de Identidad N° 09.067.936-8 y Doña **NIVIA TERESA LIZAMA GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° 11.179.940-7, para que asista a una Capacitación "**EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CAMBIO CLIMATICO**" y "**SEGUNDA JORNADA DE COORDINADORES DE MICROCENTROS RURALES, MAS UN DOCENTE DEL MISMO MICROCENTRO**" en la Ciudad de Concepción, el día 04 y 05 de septiembre del 2013 con pernoctar y 06 de septiembre del 2013 sin pernoctar.

2.- PAGUESE, pasaje, estadía, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Sandra Paola Cisternas Guzmán y Doña Nivia Teresa Lizama Gutiérrez, los días 04 y 05 de septiembre del 2013 con pernoctar y 06 de septiembre del 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

RMR / FFV / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuela, Educación, Finanzas DAEM.



**RICARDO MOYA RAMIREZ
JEFE DAEM (S)**